

**PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE  
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y VIVIENDAS  
H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO  
ADMINISTRACION 2021-2024**

**PLAN OPERATIVO**

Pretendo contribuir el cumplimiento en sus funciones y mejora continuamente, superar el nivel de calidad, para dar mejor orientación a los ciudadanos y a la sociedad con un trato amable y respetuoso, cabe mencionar que se planea un servicio eficiente y eficaz a través de los recursos materiales y físicos.

- Contando que en Jalisco, está el programa de regularización de predios rústicos y urbanos que es mediante un trámite administrativo que cualquier persona física que se ostenten como propietarios y que tengan calidad de poseedores a título de dueños en forma pacífica.
- El objetivo de esto, más que nada hacer conocer a la población en general, y más para quien necesita llevar a cabo este proceso legal de acuerdo a su predio, ya sea urbano o rústico.
- Realizar determinadamente este trámite, recalcando las leyes estatales y municipales que se manejan para llevar a la realización dicho trabajo y que dejen de ser asentamientos irregulares.
- 
- De acuerdo de cada municipio del estado de Jalisco, existen los requisitos para poder llevar a cabo este trámite, como es demostrar la posesión del predio por más de 5 años, la existencia de 2 de los 3 servicios básicos en el lugar: luz, agua o drenaje, encontrarse en zona habitacional, así como no encontrarse en una zona de riesgo: arroyos, barrancas, líneas subtrasmisoras de CFE. De acuerdo a una ley estatal, establece que el proceso administrativo de regularización se iniciará con la solicitud a la Comisión, mediante el documento que informe sobre la titularidad del predio original, a través de cualquiera de los siguientes actos: El acuerdo del Ayuntamiento; la promoción del Ejecutivo del Estado; La solicitud de la asociación de vecinos posesionarios del predio o fraccionamiento, debidamente reconocida por el Municipio; la solicitud del titular del predio o fraccionamiento; la promoción del Instituto Jalisciense de la Vivienda, los organismos, entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas, para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento; la solicitud del organismo público descentralizado operador de los servicios que se administran en los predios cuya regularización se solicita; y el acuerdo o promoción de la Procuraduría

motivada por los problemas que haya identificado en las acciones de su competencia.

**Fortalezas:**

- Actitud positiva
- Disponibilidad de horario y responsabilidad laboral

**Debilidades:**

- Esperar actitudes comprometidas de los colaboradores

**Oportunidades:**

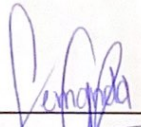
- Coordinación favorable de otros municipios y en la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR) así también como en el Registro Público de la Propiedad.
- Disponibilidad del personal para el servicio público.

## **UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION**

- PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.
- PRESIDENCIA MUNICIPAL
- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS (COMUR)

## **METAS**

- El objetivo de esto, es más que nada hacer conocer a la población en general, y más para quien necesita llevar a cabo este proceso legal de acuerdo a su predio, ya sea urbano o rustico, el cómo realizar determinadamente este trámite, recalcando las leyes estatales y municipales que se manejan para llevar a la realización dicho trabajo y que dejen de ser asentamientos irregulares.



FERNANDA CASTILLO RIVERA  
DIR. DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y VIVIENDAS, OFICIO TÉCNICO  
COMUR

